DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 024-08

Primera Nota al Informe de Riesgo Nº 006-08 A.I. del 30 de abril de 2008

Fecha: 28 de julio de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimient 0	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
NORTE DE SANTANDER	Tibú	Cabecera municipal			La Gabarra (Casco urbano)	Brisas de la Frontera, Santa Isabel, La Colombiana, El Diviso, Km. 15,La Ceiba, Las Vegas, Monteadentro.Troc ha Ganadera, Rancho Grande, Vetas de Oriente, San Miguel, El Progreso, La India, Los Cuervos, La Paz, La Pista, Barrancas, El Brandy, Río de Oro, Morro Frío, Guadalune	Catalaura Karicacha- boquira Becuboquira Beboquira Isthoda	
	El Tarra	Cabecera municipal		Calle Central, 1° de Enero, Marquetalia, Comuneros, Pueblo Nuevo, San Rafael, El Tarrita, Villanueva y Las Indias	Playa Cotiza	Martillo Alto Martillo Bajo , Filo de la virgen, Brisas del Catatumbo La Unión, Unión Catatumbo, San Martín y La Esperanza.	Irocobingcayra	
					Filo Gringo	Corral de Piedra, El Salado, La Esperanza, Km. 84, Km.77, Km. 90, La Paz, Buenos Aires.		

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimient o	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
					Orú	El Diviso, Bocas de Orú, Bello Horizonte, Tres Aguas, El Mirador, Nuestra Señora del Carmen, La Fría, San Isidro.		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
No se ha recibido respuesta.	El SAT no conoce la decisión ni las recomendaciones adoptadas.

RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL IR Nº 006-08 A.I.

Previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la correspondiente alerta temprana y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese del caso. En especial consideramos necesario recomendar:

- A las Fuerzas Pública, Ejército y Policía Nacional con jurisdicción en los municipios de Tibú y El Tarra, para que se adopten efectivas medidas de seguridad a fin de garantizar la protección de los derechos a la vida, honra y bienes de la población civil, así como su libre movilización por la zona urbana y rural.
- A la Gobernación de Norte de Santander, a las alcaldías municipales de El Tarra y Tibú,, Acción Social, a las Personerías Municipales de El Tarra y Tibú, y a los organismos Nacionales e Internacionales de Derechos Humanos para que promuevan espacios de coordinación interinstitucional con las comunidades para formular un plan de prevención integral, tendiente a lograr acciones eficaces para la mitigación del riesgo y atender las necesidades de la población.
- A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, las Secretarías de Gobierno Departamental y municipales para que en coordinación con la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, organismos internacionales, los consejos y los cabildos indígenas adoptar medidas de protección y salvaguarda a las comunidades Motilón Barí asentadas en el Parque Nacional Natural Catatumbo consideradas como extremadamente vulnerables a los riesgos aquí descritos.

- A la Gobernación de Norte de Santander y a las administraciones municipales de El Tarra y Tibú, gestionar o disponer de los recursos necesarios con el fin de atender de manera oportuna las demandas de las comunidades campesinas que han iniciado la erradicación de cultivos ilícitos.
- A las alcaldías de Tibú y El Tarra, canalizar de manera eficiente y sostenible las peticiones y
 demandas de las comunidades marginadas de tales municipios promoviendo escenarios de
 participación ciudadana. Así mismo, fortalecer espacios de encuentro interinstitucional que
 refuerce el ejercicio de la ciudadanía y reafirmen el Estado Social de Derecho en el marco del
 diálogo entre autoridades civiles y militares con el propósito de restablecer la confianza en las
 instituciones.
- Al Alto Comisionado para la Paz y a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación se adelanten las acciones tendientes a garantizar a las víctimas una cabal reparación por las pérdidas ocasionadas en el marco de la confrontación armada librada en los municipios Tibú y El Tarra.
- Al gobierno departamental y a los alcaldes municipales de Tibú y El Tarra, para que gestionen alianzas estratégicas con organismos internacionales y con la empresa privada a fin de fortalecer y expandir los procesos organizativos y asociativos especialmente con las comunidades rurales de estos municipios.
- Al Programa Presidencial en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para que junto a las autoridades locales ejecuten y difundan acciones encaminadas al fortalecimiento de las comunidades en materia de resolución pacífica de conflictos al tiempo que se promocionen y difundan los mecanismos para la protección de los Derechos Humanos Fundamentales.
- A la Agencia Presidencial para la Acción y a la Gobernación de Norte de Santander, promover escenarios y mecanismos de coordinación institucional que permitan diseñar programas de sustitución de cultivos e inversiones en infraestructura para dar seguridad alimentaria a la población, al igual que opciones de comercialización de sus productos. Igualmente se recomienda concertar con las autoridades y las comunidades los mecanismos para la erradicación de los cultivos ilícitos y buscar acciones alternativas que brinden soluciones estables a largo plazo.
- A las autoridades departamentales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social para que de manera coordinada desarrollen planes y acciones que brinden asistencia humanitaria de emergencia condiciones de seguridad y económicas en los casos de desplazamiento forzados haciendo un especial énfasis en los desplazamientos inter veredales.
- Al Programa Presidencial de Acción contra Minas de la Vicepresidencia de la República, para que sean registrados en el IMSMA los campos minados encontrados y se coordine con el Ejército Nacional el desminado en áreas rurales de los municipios de El Tarra y Tibú donde dichos artefactos han sido instalados.

- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para que monitoree la situación de riesgo de reclutamiento forzado, entre otros factores de riesgo a los que están expuestos niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Tibú y El Tarra, con objeto de tomar las medidas necesarias de atención y protección para evitar la vulneración de los derechos fundamentales de esta población menor de edad.
- Al Programa Presidencial Colombia Joven, para que en cumplimiento de sus objetivos en materia de prevención del reclutamiento forzado, impulse programas en Norte de Santander y en especial, en los municipios objeto de este informe, con el fin de prevenir futuras vulneraciones a los derechos de los menores de edad en la zona.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Con posterioridad a la emisión del informe de riesgo Nº 006-08 para los municipios de El Tarra y Tibú, en el departamento de Norte de Santander, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha evidenciado la permanencia de la situación de riesgo advertida el 30 de abril de 2008, a raíz de que continúan ocurriendo una serie de acciones violentas de los grupos al margen de la Ley que vulneran los derechos fundamentales de las comunidades asentadas en el área urbana y rural de estos dos municipios.

En algunas zonas de la región del Catatumbo, la guerrilla de las FARC está aplicando la estrategia de generar terror e intimidación, a través de llamadas telefónicas, anunciando posibles ataques y hostigamientos contra poblados y puestos de policía, lo que produce temor y pánico permanente en la población civil.

Ante la probabilidad de que se cometan atentados contra la infraestructura energética y vial de estos municipios por parte de las FARC, que afecten bienes indispensables para la supervivencia de la población, tal como ocurrió el pasado 1° de mayo con el atentado terrorista al oleoducto que contaminó con crudo la boca toma del acueducto municipal de Tibú y por ende el agua, elemento esencial para la subsistencia de la vida, cuyo consumo se debió suspender por varios días, así como la realización de retenes ilegales y ataques con efectos indiscriminados contra la Fuerza Pública, que de manera colateral afecté a la población civil, al igual que sus bienes, principalmente en los cascos urbanos, pone de presente la necesidad de mantener el nivel de riesgo alto para los municipios de El Tarra y Tibú, en especial para las comunidades que habitan el casco urbano del corregimiento de la Gabarra y los cascos urbanos de Tibú y El Tarra.

El incremento de las acciones violentas por parte de las FARC en la región del Catatumbo y en general, en los municipios de Tibú y El Tarra en particular, pese a no mantener una regularidad en el tiempo, sí han vulnerado los derechos fundamentales de la población. En el mes de julio de 2008, en jurisdicción de los municipios de Teorama, Tibú y el Tarra se presentaron acciones armadas de la guerrilla en las que resultaron afectados el personal médico y sanitario, así como las unidades de la Fuerza Pública que prestan seguridad a las mismas.

Uno de los hechos más relevantes fue el acontecido el 19 de julio de 2008 en la vía que de Tibú conduce a Cúcuta, donde fue herido por arma de fuego un hombre y luego rematado, al parecer por las FARC, en el interior de una ambulancia. De la misma forma, durante un ataque indiscriminado de la guerrilla contra el comando de policía en el municipio de El Tarra, resultó afectado el personal médico y sanitario y, las instalaciones del puesto de salud.

De igual manera, es probable que en el área rural la guerrilla de las FARC y el ELN continúen con la siembra de minas antipersonal, con las amenazas y homicidios de campesinos que no acaten sus órdenes. En este sentido, están en grave riesgo aquellas personas que busquen emplearse u ofrecer su mano de obra a las compañías petroleras que adelantan trabajos de exploración y explotación en sectores del municipio de Tibú. De la misma manera, y ante el desarrollo de acciones de erradicación manual de los cultivos de uso ilícito, emprendidas en los municipios de El Tarra y Tibú, es factible que acontezcan accidentes por minas antipersonal en aquellas zonas en donde la guerrilla ha instalado estos mortíferos artefactos con el fin de impedir el proceso de erradicación manual.

La dinámica actual de la confrontación armada en esta zona, supone la persistencia de las acciones de violencia por parte de las guerrillas, particularmente de las FARC, que ante la fuerte ofensiva de la Fuerza Pública en toda la región del Catatumbo, recurre a una variada gama de acciones estratégicas buscando desestabilizar el orden público en aquellos municipios donde aún logran tener un cierto grado de incidencia. Así mismo, podrían manifestarse nuevas tendencias del conflicto como resultado de la neutralización progresiva de que han sido objeto los grupos de guerrillas. Una de las tendencias tendría que ver con las posibles pugnas que se estarían dando entre el ELN y las FARC en procura de dominar los circuitos y centros mayoritarios de producción de la base de coca, tal y como ocurre en el departamento de Arauca y, de otra parte, la posibilidad de que se generen alianzas entre reductos guerrilleros y los grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC para proteger el negocio de la coca, como sucede en el sur de Bolívar.

De manifestarse plenamente estas dos tendencias, se vería incrementada la acción violenta en la región del Catatumbo, con una agudización de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Es por ello, que se recomienda a las autoridades competentes mantener vigentes y en máximo grado de alerta todos aquellos dispositivos de seguridad tendientes a neutralizar los factores de amenazas advertidos en el Informe de Riesgo del pasado mes de abril.

Así mismo, frente al accionar de los grupos armados post – desmovilización de las AUC, que en la zona se autodenominan "Águilas Negras", se prevé que podrían estar adelantando un proceso de reclutamiento forzado con el fin de ampliar el número de sus integrantes y de esta manera, fortalecer su presencia y accionar en el departamento. El día 23 de julio la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que desde el interior del país se están trasladando a jóvenes y menores de edad hacia el municipio de Tibú bajo una supuesta promesa de trabajo remunerado no especificada. Según información allegada a la Defensoría del Pueblo, le estarían ofreciendo la suma de \$1.200.000 y su punto de encuentro seria el Terminal de Bogotá, que al parecer, estaría operando como eje receptor de probables personas reclutadas que serían repartidas hacia el Catatumbo, y probablemente

también hacia otras zonas del país. Esta situación, indica un intento de consolidación que, de no ser abordada seriamente por las autoridades competentes, podría tomar dimensiones similares a las que el país experimentó anteriormente, en donde la población civil resultó gravemente afectada.

En lo que respecta a las medidas adoptadas por las autoridades, se destaca en primer lugar el despliegue militar tanto del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, que ha impedido la concreción de acciones de mayor envergadura por parte de los grupos armados ilegales, además de haber mantenido una ofensiva en el resto de municipios del Catatumbo, la cual podría verse reforzada ante la implementación de los programas de erradicación manual.

Las acciones emprendidas por la Unidad Territorial de Acción Social en Norte de Santander, han permitido dinamizar en asocio con las autoridades locales, la implementación de los Planes Integrales Únicos de atención a la población desplazada (PIU) y el funcionamiento de los Comités Locales de Atención a la Población Desplazada. Después de emitido el informe de riesgo, el personal adscrito a esta institución realizó reuniones con la Personería y la Alcaldía Municipal de Tibú, con el fin de adoptar las medidas preventivas conducentes a mitigar el riesgo de desplazamientos masivos las cuales a la fecha arrojan resultados positivos.

Así mismo, y en el marco de la Audiencia Defensorial con motivo del seguimiento a la Resolución 046 de 2006 sobre la situación social y ambiental del Catatumbo, se dieron a conocer los avances encaminados al fortalecimiento de la producción agrícola en el municipio de Tibú y El Tarra con el establecimiento de proyectos productivos (cacao, café, palma), compra de tierras y fortalecimiento asociativo, todo ello enmarcado en la estrategia del Programa de Familias Guardabosque que compromete recursos de la Gobernación de Norte de Santander, del Programa contra Cultivos Ilícitos - PCI - y ECOPETROL. Sin embargo, se observa que el mayor beneficiado con estos programas y proyectos es el municipio de Tibú al tiempo que se percibe un menor impacto de este tipo de proyectos en el municipio de El Tarra que sigue acusando carencias en inversión de carácter social en las comunidades más expuestas a sufrir los rigores de la confrontación.

Asimismo, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, ha adelantado acciones tendientes a monitorear la situación de derechos humanos en los municipios donde el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha advertido la probable ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos, en este sentido, ha hecho presencia en la zona y ha mantenido una comunicación permanente con las autoridades civiles y militares en procura de impulsar las acciones de prevención y protección. Se destaca además, en el marco de su mandato misional, el papel de permanente acompañamiento que han desarrollado las agencias del Sistema de las Naciones Unidas así como el trabajo adelantado por Médicos Sin Fronteras, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la misión de apoyo al proceso de paz de la OEA (MAPP-OEA).

Pese a los esfuerzos de las autoridades e instituciones nacionales e internacionales encaminados a conjurar y reducir el riesgo en los municipios de Tibú y El Tarra, la Defensoría del Pueblo, ha venido registrando una serie de hechos que en la actualidad ponen de presente que frente a la vulnerabilidad manifiesta de algunos sectores de la población se requiere especial atención por parte

de las autoridades en procura de mitigar los factores de riesgo enunciados, entre los cuales se enuncian los siguientes:

El día 1 de mayo de 2008, se tuvo conocimiento de un atentado dinamitero contra el oleoducto Caño Limón Coveñas en la vereda Campo Seis que ocasionó un derrame de crudo de 4.000 barriles de petróleo al río Tibú que surte al acueducto del municipio ocasionando una suspensión del servicio afectando a cerca de 15.000 habitantes.

El 2 de mayo, se tuvo conocimiento que en la vereda el Socorro, municipio de Tibú, fueron capturadas siete personas y destruido un laboratorio para el procesamiento de cocaína.

El 4 de mayo, se informó que cinco militares resultaron muertos al caer en un campo minado en la vereda Vetas, además, un tramo del oleoducto fue volado en el sector de Tres Curvas y fue dinamitado el puente Padre Nieto que comunica a Tibú con El Tarra.

El 5 de mayo se informó que tras librarse combates entre tropas de la Brigada Treinta y presuntos subversivos de las FARC se produjo un desplazamiento de campesinos que arribaron al casco urbano de Tibú, no obstante, manifestaron su intención de retornar a los sitios de origen.

El 9 de Mayo de 2008, una buseta de servicio público afiliada a la empresa COPETRAN fue incinerada por tres sujetos que salieron a la vía que de Tibú conduce a Cúcuta y manifestaron que cometían el hecho por haber desobedecido la orden de paro armado.

El día 5 de Junio de 2008, la Policía Nacional informó que fueron asperjadas en el Tarra, Tibú, Teorama, Sardinata y San Calixto 3.000 hectáreas de coca en desarrollo de la operación Diamante donde participaron 200 agentes de antinarcóticos, durante las operaciones fueron impactadas 10 aeronaves.

El día 12 de junio de 2008 se tuvo conocimiento de la incineración de tres tractocamiones que movilizaban petróleo crudo entre Tibú y la Gabarra por parte de presuntos miembros de las FARC quienes ignoraron los ruegos de los conductores propietarios de los vehículos para que no fueran incinerados.

El día 12 de Junio de 2008 la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento sobre amenazas a cinco familias campesinas en el sector de Río de Oro, municipio de Tibú, presuntamente por las FARC, los cuales fueron obligados a refugiarse en territorio venezolano tras haberle prestado servicios a la empresa ECOPETROL.

El día 23 de junio, se informó que en la vereda Alto del Tigre, tropas de la Brigada Móvil No. 15 ubicaron y destruyeron un campamento y sitio de instrucción para albergar a 100 hombres al parecer de la cuadrilla Ramón Garzón de las FARC.

El 4 de julio de 2008 se informó sobre los hostigamientos realizados por la guerrilla a la base militar y a la estación de policía ubicada dentro del perímetro urbano de El Tarra.

El día 7 de julio de 2008 se tuvo conocimiento sobre una serie de amenazas proferidas por las FARC contra los habitantes del casco urbano de la Gabarra que habiten cerca del comando de la policía.

El día 10 de julio de 2008 fue asesinado un presidente de junta de acción comunal del sector de la Gabarra tras haber regresado de Venezuela donde se encontraba refugiado por amenazas.

El 11 de julio a las 7:55 p.m., fue realizado un nuevo hostigamiento contra el comando de policía de El Tarra, donde resultó herida la médica de urgencias que realizaba el turno y sufrieron daños las instalaciones del puesto de salud.

El día 21 de julio de 2008, en el sector de Campo Giles, municipio de Tibú, hombres armados que no se identificaron hirieron a un individuo, posteriormente en su traslado de Tibú hacia Cúcuta fue rematado dentro de la ambulancia en que lo transportaban. Sus familiares se vieron obligados a desplazarse.

El día 22 de julio de 2008 se presentaron enfrentamientos en la vereda Martillo Alto ubicada entre los corregimientos de Filo Gringo y La Gabarra.

El día 23 de julio la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que desde el interior del país se están trasladando a jóvenes y menores de edad hacia el municipio de Tibú bajo una supuesta promesa de trabajo remunerada no especificada.

Dada la dinámica descrita, se considera factible la persistencia de amenazas contra los derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad física de las comunidades que se asientan en los municipios de Tibú y El Tarra que pueden derivar igualmente en posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario, representadas en desapariciones forzadas, reclutamientos forzados, homicidios selectivos, combates con interposición de población civil, ataques con efectos indiscriminados, la utilización de métodos y medios para generar terror y desplazamientos forzados. Por lo anterior y en virtud de la complejidad que en materia de derechos humanos evidencia la región del Catatumbo y en particular los municipios advertidos en su situación de riesgo bajo la actual coyuntura, se hace necesario recomendar a las autoridades civiles y militares a mantener los dispositivos, esquemas y acciones de contingencia y prevención humanitaria en virtud de la persistencia de riesgos que puedan afectar a la población civil asentada en cascos urbanos y en sectores rurales.

RECOMENDACIONES

En consecuencia se solicita al CIAT, previa evaluación de la Nota de Seguimiento orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes con el fin de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que vienen afrontando los habitantes de los municipios de Tibú y El Tarra buscando garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

1. A la fuerza pública, Ejército y Policía Nacional, recomendar la continuidad de los dispositivos de control en áreas urbanas y rurales de los municipios con el fin de salvaguardar la vida y la integridad

de la población civil habitante en los municipios de El Tarra y Tibú, y evitar, como hasta el momento, la concreción de violaciones masivas a los derechos humanos.

- 2. A las autoridades civiles (Gobernación de Norte de Santander, Alcaldías y personerías de los municipios de Tibú y El Tarra,) para que en coordinación con Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social se promuevan y mantengan planes de contingencia ante eventuales desplazamientos, particularmente en los cascos urbanos de la Gabarra y El Tarra.
- 3. A la Alcaldía de El Tarra para que evalúe junto a las autoridades militares, planes de seguridad y prevención con el fin de evitar daños a la infraestructura del puesto de salud así como al personal médico y paramédico que allí labora. Así mismo se adopten las medidas preventivas del caso frente a los expendios de gas y gasolina del barrio Villanueva los cuales podrían ocasionar daños severos a la población civil ante eventuales ataques indiscriminados por parte de grupos al margen de la ley.
- 4. A la Alcaldía de Tibú para que evalúe y adelante las gestiones pertinentes con miras a instalar una torre de telefonía celular en el corregimiento de la Gabarra, con el fin de facilitar las comunicaciones de la población que habita en este corregimiento.
- 5. A la Gobernación de Norte de Santander, a las alcaldías de Tibú y el Tarra, así como a la Agencia Presidencial Acción Social, diseñar planes y proyectos productivos alternativos y sustitutos con el fin de atender a las comunidades campesinas a quienes les erradicarán los cultivos de uso ilícito.
- 6. Al Programa presidencial de Acción contra Minas de la Vicepresidencia de la República, para que en coordinación con el Grupo Antiexplosivos del Ejército Nacional mantenga un especial monitoreo particularmente donde se llevarán a cabo erradicaciones manuales para evitar afectación sobre el personal que adelantará dicha actividad.
- 7. A la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se le informe sobre las infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometen los actores armados ilegales, particularmente en contra de las misiones médicas.
- 8. A la Oficina de la MAPP/OEA se le informe sobre el posible reclutamiento de jóvenes en el interior del país para ser incorporados a grupos emergentes en la región del Catatumbo y en el marco de su misión verifique el cumplimiento de acuerdos pactados entre las AUC y el Gobierno Nacional.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para que continúe monitoreando la situación de riesgo de reclutamiento forzado, entre otros factores de riesgo a los que están expuestos niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Tibú y El Tarra, con objeto de tomar las medidas necesarias de atención y protección para evitar la vulneración de los derechos fundamentales de esta población menor de edad.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado